



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

Nº 182 DG-HHV-2015

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 17 de Agosto de 2015.

Visto: el Circular Nº 124-2015-DG-DGRH/MINSA, de fecha 03 de Julio 2015, y los Expedientes: 15MP-08409-00, 15MP-08431-00, 15MP-08432-00, 15MP-08411-00, 15MP-08408-00, 15MP-08410-00, 15MP-08643-00, 15MP-08689-00;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-88-SA y su Reglamento aprobado por Resolución Suprema Nº 002-2006-SA, se establece las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico para determinar la promoción de Especialistas en Medicina Humana mediante la modalidad de Residentado Médico, en las Facultades de Medicina de las Universidades del País;

Que, por Circular Nº 124-2015-DG-DGRH/MINSA, de fecha 03 de Julio del 2015, el Director General de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, solicita que por Resolución Directoral se de la conformidad de la documentación completa requerida por la Sede Docente, la cual es base para la emisión de la resolución de contrato y poder efectivizar el pago de compensaciones, entregas económicas y otros, según corresponda de acuerdo a la normatividad vigente, consignando los siguientes datos: Nombres y Apellidos completos de los médicos residentes, Numero de Documento de Identidad (DNI), Especialidad a la que ingreso para su formación, años de duración de la Especialidad y Universidad;

Que, vistos los expedientes presentados por los médicos residentes del primer año, para el periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2015, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Administrativa del Programa de Residentado Médico, aprobado por Resolución Jefatural Nº 0103-2007-IDREH-J, en el numeral 11, letra b) precisa "Contrato Modalidad Libre", dispone que las Sedes Docentes emitirán la Resolución Directoral dando conformidad de la documentación completa, la misma que se remitirá a la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, indicando además la relación nominal de los médicos residentes ingresantes;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA que delega acciones de personal; artículo 11º inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial Nº 797-2003-SA/DM; y contando con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Personal, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Hermilio Valdizán";

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Dar conformidad a la documentación de los expedientes de los médicos residentes ingresantes al Programa Académico de Segunda Especialización en Psiquiatría, correspondiente al periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2015;

**Sede Docente: Hospital "Hermilio Valdizán"**

**1er Año: Plaza Libre**

Apellidos y Nombres	DNI	ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD	DUR.ESPECIALIDAD
Alfaro Collazos Rossana Deonicia	43754415	Psiquiatría	UNMSM	3 Años
Alcántara García Diana Karina	42026955	Psiquiatría	UNMSM	3 Años
Marrón Meza Claudia Carmela	44879876	Psiquiatría	UNMSM	3 Años
Salinas Linarez Carlos Alberto	42004528	Psiquiatría	UNMSM	3 Años
Vallejos Vilca Oscar Alex	41778215	Psiquiatría	UNMSM	3 Años
Barrientos Álvarez Maribel	43341906	Psiquiatría	URP	3 Años
González Ruiz Shirley	42933507	Psiquiatría	URP	3 Años
Valdés Qurol Yael	70454355	Psiquiatría	URP	3 Años





**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a los Órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.-----

Regístrese y Comuníquese,



AAA/GLCV/JRDB.  
Distribución:  
DGDGRH/MINSA  
D. General  
O. E. A.  
ETRBPB  
Control  
Secretaría  
Legajo.  
Archivo.

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN  
Dra. *Amelia Arias Albino*  
Directora General (e)  
C.M.P. 12667 RNE 4326

